

**GUIA N° 7**

**CENS SAN MARTIN**

**DOCENTES: VIVIANA GARCIA Y PAOLA GUAJARDO**

CURSOS: 1°1°, 1° 2° y 1°3°

CICLO: NOCHE – ADULTO

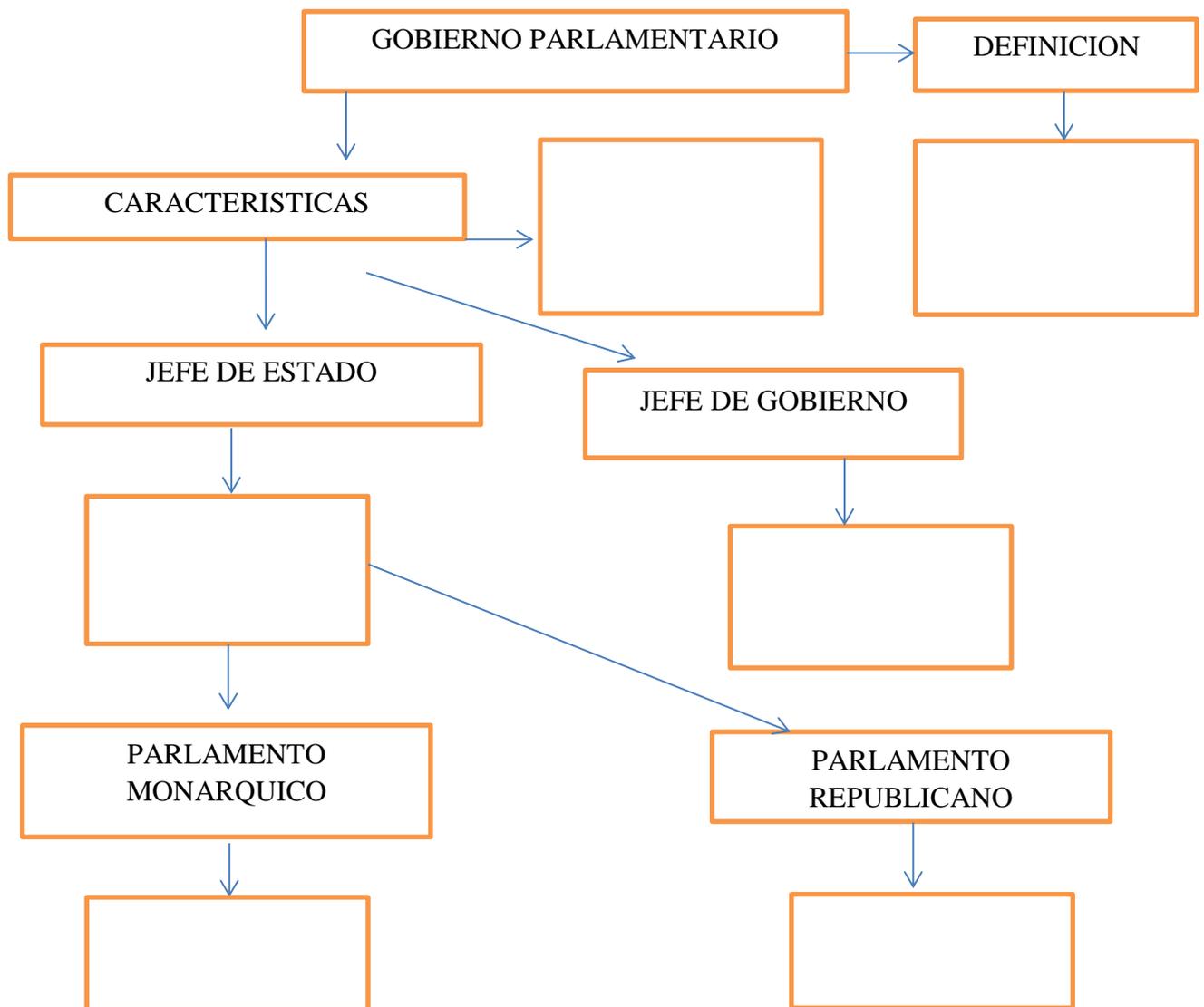
TURNO: NOCHE

AREA CURRICULAR: EDUCACION CIVICA

TITULO DE LA PROPUESTA: GOBIERNO PARLAMENTARIO

**ACTIVIDADES**

1. Complete el siguiente esquema con la lectura del texto informativo y de las características del parlamento, luego de la lectura del anexo N°1:



## Características del sistema Parlamentario



- *Los miembros del gabinete (Poder Ejecutivo) son también miembros del parlamento (Poder Legislativo).*
- *El gabinete está integrado por los dirigentes del partido mayoritario o por los jefes de los partidos que por coalición forman la mayoría parlamentaria.*
- *El Poder Ejecutivo es doble: existe un jefe de Estado que tiene principalmente funciones de representación y protocolo, y un jefe de gobierno; este último conduce la administración y al gobierno mismo.*

2. Busque dos ejemplos de países con Gobierno Parlamentario Monárquico y dos con Gobierno Parlamentario Republicano.
3. ¿Cuales son las diferencias entre el Sistema Parlamentario y el Presidencial?



### Anexo N°1

#### GOBIERNO PARLAMENTARIO

El gobierno parlamentario, Democracia Parlamentaria o Parlamentarismo, es un sistema de gobierno en que la elección del Poder Ejecutivo (Gobierno) emana del Poder Legislativo (Parlamento o Congreso) y, por tanto, es políticamente responsable ante este. Se le califica como un régimen democrático, representativo, de separación flexible o colaboración de poderes, ya que tanto el Parlamento como el Consejo de Ministros, que es un órgano colegiado encabezado por un Primer Ministro, colaboran en la gestión de gobierno, pudiendo el Parlamento destituir a uno de los ministros con “voto de censura” o “denegación de confianza”, así como el Ejecutivo solicitar al Jefe de Estado la disolución de una de las cámaras o el órgano legislativo completo.

En estos sistemas existe un Jefe de Gobierno y un Jefe de Estado. El primero recibe distintas denominaciones (Primer Ministro, Canciller). Así como los Ministros es elegido entre sus pares en el Parlamento. Por su parte el Jefe de Estado (Rey o un Presidente de la República) carece de facultades decisorias en el proceso político, aunque representa

internacionalmente al Estado, además de cumplir un papel simbólico como factor de integración nacional, como por ejemplo: La Reina Isabel II del Reino Unido, que tiene funciones constitucionales, representa al Reino Unido ante el mundo y es gobernadora suprema de la Iglesia de Inglaterra.

Entonces según quién sea el Jefe de Estado, se distinguen regímenes parlamentarios monárquicos y republicanos:

- *Gobierno parlamentario monárquico:* Sistema que ocurre en los Estados donde un Rey, Emperador o Príncipe es el Jefe de Estado. Su permanencia en el cargo está determinada a partir de las normas de sucesión al trono. Ejemplo: El Reino Unido de Gran Bretaña o el Reino de España.
- *Gobierno parlamentario republicano:* El Jefe de Estado es un ciudadano que asume como Presidente de la República por medio de una elección realizada en el Parlamento, por un período determinado de tiempo. Ejemplos: Italia y Grecia.

Los sistemas de gobierno parlamentarios pueden clasificarse también de acuerdo a la existencia o no de mecanismos jurídicos que regulen la relación entre los poderes, distinguiéndose: los clásicos, donde prácticamente no hay una regulación jurídica entre el Ejecutivo y el Legislativo (Inglaterra), y los racionalizados (Grecia, España), donde sí se encuentra una normativa, ya sea en la Constitución y las leyes, en materia de relación de poderes, sus restricciones, etc.

DIRECTOR: FABIAN MALDONADO

